



Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 527

**EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ARCHIDONA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



31 ENE. 2023

CERTIFICA

HORA:..... FIRMA:.....

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, en Sesión Ordinaria Nro. 175 del 24 de enero del 2023.

CONSIDERANDO

Que, Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el art 226 ibidem, establece: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el art 227 ibidem, determina que La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el art. 7 DEL Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD, determina sobre la Facultad normativa lo siguiente: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial";

Que, el Art. 54 literal q) del COOTAD, señala que una de las funciones que le compete a la Municipalidad es promover y patrocinar la culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón;

Que, el art. 56 ibídem, sobre el Concejo municipal, establece lo siguiente: "El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal";

Que, Art. 57 Ibidem, determina dentro de las atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias

Con Obras y Trabajo, Archidona renace



Secretaría General

de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, el Art. 60 Ibidem, respeto a las atribuciones que le corresponden al alcalde del Alcalde en su literal c) determina: Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;

Que, mediante oficio Nro. GADPN-P-2023-0002, de fecha 05 de enero del 2023, suscrito por la Tlga. Rita Tunay – Prefecta de Napo, solicita el listado de personas a condecorarse en la Sesión Solemne del 12 de febrero de 2023.

Que, mediante oficio Nro. PN-DT-CIR.ARCHIDONA-2023-013-O, de fecha 12 de enero del 2023, suscrito por el Lcdo. Edgar Patricio Chang Guaño – Teniente de Policía – Jefe del Circuito de Archidona, Intendente General de Policía de Napo, solicita que sean considerados el Personal Policial para el reconocimiento al Mérito Institucional.

Que, mediante Providencia Nro. GADMA-DSG-2023-0002-P de fecha 10 de enero del 2023, el Abg. José Valle Calero, Secretario General, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Andrés Bonilla Alcalde del Cantón Archidona, Convoca a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 175, para el jueves 12 de enero del 2023 a las 15h00;

Que, mediante memorando Nro. GADMA-DSG-2023-0007-M de fecha 12 de enero del 2023, se suspende la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 175, que fue convocada para el jueves 12 de enero del 2023 a las 15h00, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Andrés Bonilla Alcalde del Cantón Archidona, mediante vía Telefónica;

Que, mediante Providencia Nro. GADMA-DSG-2023-0004-P de fecha 23 de enero del 2023, el Abg. José Valle Calero, Secretario General, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Andrés Bonilla Alcalde del Cantón Archidona, Convoca a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 175, para el martes 24 de enero del 2023 a las 15h00;

Que, la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 175, se realizó, tratando en el punto CUARTO Y QUINTO, los pedidos realizados mediante oficios Nro. GADPN-P-2023-0002, de fecha 05 de enero del 2023, suscrito por la Tlga. Rita Tunay – Prefecta de Napo, solicita el listado de personas a condecorarse en la Sesión Solemne del 12 de febrero de 2023 y Nro. PN-DT-CIR.ARCHIDONA-2023-013-O, de fecha 12 de enero del 2023, suscrito por el Lcdo. Edgar Patricio Chang Guaño – Teniente de Policía – Jefe del Circuito de Archidona, Intendente General de Policía de Napo, solicita que sean considerados el Personal Policial para el reconocimiento al Mérito Institucional.

RESUELVE

Con Obras y Trabajo, Archidona renace



Secretaría General

“AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON LA EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONDECORACIÓN AL MÉRITO PROFESIONAL DE LOS 17 MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL QUE CONSTAN EN EL INFORME NRO. PN-DT-ARCHIDONA-2023-0003-INF, ENTREGADO MEDIANTE OFICIO NRO. PN-DP-CIR.ARCHIDONA-2023-013-O, DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2023, SUSCRITO POR EL LIC. EDGAR PATRICIO CHANGO GUAÑA, TENIENTE DE POLICÍA-JEFE DEL CIRCUITO ARCHIDONA.”

ORD	GRADO	SERVIDOR POLICIAL	FUNCION
1	TNTE.	EDGAR PATRICIO CHANGO GUAÑA	JEFE DEL CIRCUITO ARCHIDONA
2	SBTE.	JONATHAN STEVEN BENAVIDES JARAMILLO	JEFE SUBROGANTE DEL CIRCUITO ARCHIDONA
3	SBTE.	JEFFERSON MIGUEL ARIAS VACA	JEFE DEL CRS-ARCHIDONA
4	SBTE.	FLAVIO CESAR LIMA TORRES	JEFE SUBROGANTE DEL CRS-ARCHIDONA
5	SGOP.	HUGO VINICIO OCAMPO URBINA	PERSONAL OPERATIVO
6	SGOS.	WILBER ARMANDO CARCHI QUEZADA	PERSONAL OPERATIVO
7	SGOS.	CHRISTIAN GABRIEL CATAÑA RIVADENEIRA	PERSONAL OPERATIVO
8	CBOP.	WASHINGTON RENE NÚÑEZ PARCO	PERSONAL OPERATIVO
9	CBOP.	YASMANI OSWALDO CAMPOVERDE RIOS	PERSONAL OPERATIVO
10	CBOS.	JORGE GEOVANNY CAIZA LOPEZ	PERSONAL OPERATIVO
11	CBOS.	ALEX FRANKLIN TANGUILA CHIMBO	ATENCION CIUDADANA
12	CBOS.	CRISTIAN ALEXANDER COYACHAMIN TAIPE	ATENCION CIUDADANA
13	POLI.	LIZBETH JASMINA TAPUY ANDI	ATENCION CIUDADANA
14	POLI.	JUDITH MARICELA ANANK CHINKIM	POLCO
15	SGOS.	JHON DANNY PAZMIÑO MONAR	MOTO 1
16	CBOS.	JESUS LEONIDAS RIVERA CAMACHO	MOTO 2
17	CBOS.	JEAN CARLO MORENO CEVALLOS	MOTO 2

Archidona, 24 de enero del 2023.



Firmado electrónicamente por
JOSE ADAN VALLE
CALERO

Abg. José Valle Calero

SECRETARIO GENERAL DEL GADMA



Enviado:
Alcalde y Concejales
Dirección Administrativa.
Dirección de Secretaría General.
Archivo.



Con Obras y Trabajo, Archidona renace

AUTOTIPAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON LA EMISION
 DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONCORDACION AL
 MÉRITO PROFESIONAL DE LOS MIEMBROS DE LA INSTITUCION
 POLICIAL QUE CONSTAN EN EL B.O. Nº 10.000.000.000.000
 SUBSCRIBIEME ENTREGADO MEDIANTE OFICIO Nº 000-000-000
 DIR. ARCHIDONA 000-000-000 DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2023
 SUSCRITO POR EL LIC. ROGER PATRICIO CHANGO GARCIA
 TENIENTE DE POLICIA JEFE DEL CIRCUITO ARCHIDONA.

FECHA	ASUNTO	ESTADO
11/01/2023	REVISAR EL B.O. Nº 10.000.000.000.000	RESUELTO
12/01/2023	REVISAR EL B.O. Nº 10.000.000.000.000	RESUELTO
13/01/2023	REVISAR EL B.O. Nº 10.000.000.000.000	RESUELTO
14/01/2023	REVISAR EL B.O. Nº 10.000.000.000.000	RESUELTO
15/01/2023	REVISAR EL B.O. Nº 10.000.000.000.000	RESUELTO
16/01/2023	REVISAR EL B.O. Nº 10.000.000.000.000	RESUELTO
17/01/2023	REVISAR EL B.O. Nº 10.000.000.000.000	RESUELTO
18/01/2023	REVISAR EL B.O. Nº 10.000.000.000.000	RESUELTO
19/01/2023	REVISAR EL B.O. Nº 10.000.000.000.000	RESUELTO
20/01/2023	REVISAR EL B.O. Nº 10.000.000.000.000	RESUELTO
21/01/2023	REVISAR EL B.O. Nº 10.000.000.000.000	RESUELTO
22/01/2023	REVISAR EL B.O. Nº 10.000.000.000.000	RESUELTO
23/01/2023	REVISAR EL B.O. Nº 10.000.000.000.000	RESUELTO
24/01/2023	REVISAR EL B.O. Nº 10.000.000.000.000	RESUELTO
25/01/2023	REVISAR EL B.O. Nº 10.000.000.000.000	RESUELTO
26/01/2023	REVISAR EL B.O. Nº 10.000.000.000.000	RESUELTO
27/01/2023	REVISAR EL B.O. Nº 10.000.000.000.000	RESUELTO
28/01/2023	REVISAR EL B.O. Nº 10.000.000.000.000	RESUELTO
29/01/2023	REVISAR EL B.O. Nº 10.000.000.000.000	RESUELTO
30/01/2023	REVISAR EL B.O. Nº 10.000.000.000.000	RESUELTO
31/01/2023	REVISAR EL B.O. Nº 10.000.000.000.000	RESUELTO

Hecho en la ciudad de Archidona, a las 12 de Enero del 2023.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO
 ARCHIDONA
 12 DE ENERO 2023

GOBIERNO DE ARCHIDONA
 SECRETARIA
 12 DE ENERO 2023

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO
 ARCHIDONA

GOBIERNO DE ARCHIDONA
 SECRETARIA

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO
 ARCHIDONA
 12 DE ENERO 2023

GOBIERNO DE ARCHIDONA
 SECRETARIA
 12 DE ENERO 2023

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO
 ARCHIDONA

GOBIERNO DE ARCHIDONA
 SECRETARIA

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Secretaría General del Gobierno de Archidona.